



**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

<b>ORDEN DE COMPRA</b>					<b>No. 48</b>
EJERCICIO.....:		<b>2021</b>		Proceso No: <b>LG-34/FONAT/2021</b>	
UNIDAD SOLICITANTE.....:		<b>COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN MEDICA</b>		"SUMINISTRO DE MATERIAL ORTOPROTÉSICO PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL FONAT"	
FECHA.....:		<b>SAN SALVADOR, 31 DE AGOSTO DE 2021</b>			
<b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b>					
Solicito se entregue (n) el (los) producto/servicio que se detallan en la presente Orden de Compra a la <b>COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN MEDICA DEL FONAT</b> , Ubicada en 91 Avenida norte y Paseo Francisco Campos, No. 4713-A, Colonia Escalón, San Salvador. Según detalle siguiente:					
CANTIDAD	ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL
<b>15</b>	54113	C/U	<b>ANDADERA DE ADULTO DE CUATRO PUNTOS</b> (Con las especificaciones presentadas en la oferta)	\$28.00	<b>\$420.00</b>
<p><b>NOTA: LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SUMINISTRO ADJUDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y OFERTA PRESENTADA.</b></p> <p><b>1) LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN EL FONAT EN LA DIRECCIÓN : 91 AVENIDA NORTE Y PASEO FRANCISCO CAMPOS, No. 4713-A, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.</b></p> <p><b>2) LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN UN PLAZO NO MAYOR A 45 DIAS CALENDARIO POSTERIORES AL RECIBIMIENTO DE LA ORDEN DE INICIO, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.</b></p> <p><b>3) LA SOCIEDAD INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DEBERÁ DE PRESENTAR LAS SIGUIENTES GARANTIAS: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y b) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN III - ADJUDICACIÓN DEL PROCESO, NUMERAL 3.1 y 3.2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.</b></p> <p><b>4) SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LA DRA. LUZ MARINA ARAUJO SERPAS, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO COORDINADORA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN MEDICA DEL FONAT, A FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 82 Bis DE LA LACAP.</b></p> <p><b>5) EL FONAT SE RESERVA EL DERECHO DE NO ACEPTAR LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS, SI PRESENTAN ALGÚN DETERIORO, DESPERFECTOS O NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS.</b></p> <p><b>6) FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS</b></p> <p><b>7) LA FACTURA DEBERA DE SER DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL: FONDO PARA LA ATENCION A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO</b></p>					
SON:		<b>****CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES****</b>			<b>\$420.00</b>
<b>OBSERVACION:</b>					
<b>LICDA. MARIA PAOLA BARDI DE ACOSTA</b> DIRECTORA EJECUTIVA DEL FONAT			<b>INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> SUMINISTRANTE		